



San Andrés, Isla, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente : Javier de Jesús Ajos Batista

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.

Demandante : Calbert Gordon Martínez

**Demandado : Administradora Colombia de Pensiones y Cesantías -
Colpensiones**

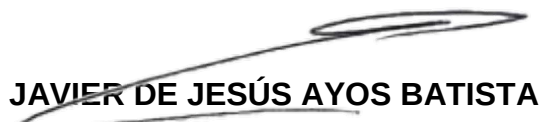
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2022-00068-01

Realizado el examen preliminar, se tiene que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la entidad demandada contra la sentencia proferida en audiencia pública el 23 de mayo del año en curso, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Islas, es procedente habida cuenta que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ley 1149 de 2007, la cual modifico el artículo 66 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En consecuencia, al haberse interpuesto y sustentado el recurso dentro del término legal, se admiten de conformidad con el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, la cual modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Ejecutoriada esta decisión, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 2 del artículo 15 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO